DOCUMENTOS ACTA 01 CONT 0130-22 JUAN MANUEL HERRERA

De <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Destinatario Sgeneral <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2022-10-18 10:08

DOCUMENTOS ACTA 01 CONT 0130-22 JUAN MANUEL HERRERA.PDF (~3,0 MB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE

Ibagué, Octubre 11/2022

D/ Daniel C
14-10-22
Doc: 41.
9:55 m

Doctor

LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA

Secretario General

IBAL SA ESP OFICIAL

Asunto: Remisión Documentos

Respetado Dr. Alejandro:

Adjunto me permito remitir documentos soportes para tramite de cuenta del contrato 130 de 2022, correspondiente al acta parcial N. 1.

Atentamente,

JUAN MANUEL HERRERA

C.C N: 5.824.301 Ibagué

Asesor Externo

Ibagué, Octubre 11/2022

Doctor

LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA

Secretario General

IBAL SA ESP OFICIAL

Asunto: Remisión Documentos

Respetado Dr. Alejandro:

Adjunto me permito remitir documentos soportes para tramite de cuenta del contrato 130 de 2022, correspondiente al acta parcial N. 1.

Atentamente,

JUAN MANUEL HERRERA

C.C N: 5.824.301 Ibagué

Asesor Externo

Contrato No.	130 del 06 de septiembre de 2022
Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**
Valor total	**DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS** ($17.500.000,00) M/CTE
Contratista	JUAN MANUEL HERRERA JIMENÉZ
Supervisor	LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA
Fecha de Inicio	09 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Fecha de terminación	24 DE DICIEMBRE DE 2022

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL	**Año**	**Mes**	**Día**
	2022	Octubre	10

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 01 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

Periodo informado	DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022 al 08 DE OCTUBRE DE 2022
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	Radiqué contestación de las siguientes Acciones Populares: 2022 0109 de Nellyda Rodríguez Reyes. Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 23 de septiembre. 2021 0280 de Luz Marina Riveros y Otro Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 23 septiembre. 2022 0206 de la Personería Municipal Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 26 de septiembre. Atendí requerimiento Acción popular 2017 – 0124 de Harold David Acosta Perdomo. 15 de septiembre. Proyecté Recurso de apelación Acción popular 2022 – 053 Respondí desacato 2015 0416 de Edgar Piñeros Hernández. 21 de septiembre. Radiqué poder, acta del comité técnico y asistí a la audiencia de conciliación prejudicial promovida por Hernando Ortiz Avendaño. Procuraduría 27 Judicial II de Ibagué. 27 SEP. No se propuso fórmula de conciliación.

Asistí audiencia para sustentar informe del perito Acción Popular 2020 – 0345 de Sonia Suljey Morales. Se aplazó para el 19 de octubre. Presencial.

Radiqué poder, acta del comité técnico y asistí a la audiencia de Pacto de cumplimiento dentro de la Acción popular 2022 051 promovida por la Personería Municipal. 06 de octubre. No se propuso fórmula de pacto.

Me notifiqué del fallo de tutela 2022 – 092 del colegio Santofimio, representado por la Personera Municipal. Negó Amparo solicitado.

Me notifiqué del fallo de tutela 2022 – 387 promovida por María del Carmen López y Otros. Se negó el amparo solicitado.

Me notifiqué del fallo de tutela 2022 – 168 promovida por Ligia Machado de Rincón. Se negó el amparo solicitado.

Asistí a mesa de trabajo Acción Popular 2011 611. 30 de septiembre. Sin obligaciones para el IBAL.

Asistí a mesa de trabajo Acción Popular 2021 425. 30 de septiembre. Se solicitó cronograma sobre limpieza de redes de alcantarillado.

Las evidencias del cumplimiento de las anteriores obligaciones con sus respectivos soportes se encuentran en las carpetas en físico en el archivo de la empresa, y las plataformas del ibal y Secop.

Evidencias de la ejecución del contrato

Las evidencias del cumplimiento de las anteriores obligaciones con sus respectivos soportes se encuentran en las carpetas en físico en el archivo de la empresa, y las plataformas del ibal y Secop.

Nota 1: En el caso de los contratos de servicio y suministro y los demás a los que aplique este registro y que tengan clasificador CPC, deberán diligenciar las siguientes tablas:

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CPC		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
		CODIGO	DESCRIPCION					
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.	82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	1	17.500.000	17.500.000	5.000.000	12.500.000
VALOR PRESENTE ACTA							$5.000.000	$12.500.000

ESTADO DE CUENTA

Valor Contrato	**DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS** ($17.500.000,00) M/CTE			
Valor Acta No. 01	$ 5.000.000,00			
Saldo (Valor pendiente para pago)	$ 12.500.000,00			
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL				
PERSONA JURIDICA				
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.				
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI ☐		NO ☐	
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI ☐		NO ☐	
PERSONA NATURAL				
Entidad en donde se realiza el pago.	SOI PLANILLA		**Valor total del aporte**	**$ 622.500**
Planilla No.	7855647704		**Salud**	$ 251.500
Periodo cotizado	**De:**	01/09/2022	**Pensión**	$ 321.900
	Hasta:	30/09/2022	**ARL**	$ 49.100
ANEXOS:				Marque con x
Recibo de pago de seguridad social				X
Copias planillas de aporte				X
Firma				
Nombre	JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ		LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA	
	Contratista		**Supervisor**	
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA			

INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO: 09 de septiembre hasta el 08 de octubre de 2022

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato: **a.-** Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.		**OBJETO DEL CONTRATO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL".
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		
No. Contrato	130 del 06 de septiembre de 2022	
Nombre del Contratista	JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ	
Valor Total (En letra y numero)	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000,00) M/CTE	
Adición	N/A	
Plazo del Contrato	**TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**	
Fecha inicio de actividades	09 de septiembre de 2022	
Fecha de Terminación	24 de diciembre de 2022	

Obligación N° 1: Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales que le hayan sido asignadas de temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales. Esta representación incluye velar por los intereses de la empresa, realizar los trámites que se generen en los mismos, control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos fácticos y jurídicos para una defensa eficaz atendiendo las políticas de daño antijurídico y prevención del daño que posee la empresa. Así mismo en su defensa judicial debe interponer los llamamientos en garantía, y los recursos que correspondan.	Radiqué contestación de las siguientes Acciones Populares: 2022 0109 de Nellyda Rodríguez Reyes. Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 23 de septiembre. 2021 0280 de Luz Marina Riveros y Otro Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 23 septiembre. 2022 0206 de la Personería Municipal Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 26 de septiembre. Atendí requerimiento Acción popular 2017 – 0124 de Harold David Acosta Perdomo. 15 de septiembre. Proyecté Recurso de apelación Acción popular 2022 – 053 Respondí desacato 2015 0416 de Edgar Piñeros Hernández. 21 de septiembre. Radiqué poder, acta del comité técnico y asistí a la audiencia de conciliación prejudicial promovida por Hernando Ortíz Avendaño. Procuraduría 27 Judicial II de Ibagué. 27 SEP. No se propuso fórmula de conciliación. Asistí audiencia para sustentar informe del perito Acción Popular 2020 – 0345 de Sonia Suljey Morales. Se aplazó para el 19 de octubre. Presencial. Radiqué poder, acta del comité técnico y asistí a la audiencia de Pacto de	CUMPLIÓ

	cumplimiento dentro de la Acción popular 2022 051 promovida por la Personería Municipal. 06 de octubre. No se propuso fórmula de pacto. Me notifiqué del fallo de tutela 2022 – 092 del colegio Santofimio, representado por la Personera Municipal. Negó Amparo solicitado. Me notifiqué del fallo de tutela 2022 – 387 promovida por Maria del Carmen López y Otros. Se negó el amparo solicitado. Me notifiqué del fallo de tutela 2022 – 168 promovida por Ligia Machado de Rincón. Se negó el amparo solicitado. Asistí a mesa de trabajo Accion Popular 2011 611. 30 de septiembre. Sin obligaciones para el IBAL. Asistí a mesa de trabajo Accion Popular 2021 425. 30 de septiembre. Se solicitó cronograma sobre limpieza de redes de alcantarillado.	
Obligación N° 2: Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado. Esto implica siempre salvaguardar los intereses de la Empresa. Una vez entregado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe	Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación	CUMPLIÓ

atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité técnico de conciliación.		

Obligación N° 3: Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario (s) de la parte técnica de la empresa citados a los diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacer valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna. El abogado deberá tener en cuenta el régimen especial de las empresas de servicios públicos domiciliarios.	Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación	CUMPLIÓ

Obligación N° 4: Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaría del comité de conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.	Estudié solicitud de conciliación y presenté ficha técnica al Comité Técnico de Conciliación, con recomendación de No Conciliar del convocante Hernando Ortiz Avendaño.	CUMPLIÓ
Obligación N° 5: Presentar al Comité de Conciliación, dentro de los términos previstos en la Ley el estudio del caso y la ficha técnica con la recomendación de adelantar o no demandas de repetición de las sentencias condenatorias (judiciales o actos administrativos) en los cuales se le asignó la representación judicial.	Participé en el Comité Técnico de Conciliación, presentando ficha técnica con recomendación de No Conciliar del convocante Hernando Ortiz Avendaño ante Procuraduría 27 Judicial II Administrativo de Ibagué.	CUMPLIÓ
Obligación N° 6: Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaría General relacionados con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.	En todas las actuaciones se propicia el uso de MASC a efectos de evitar adelantamiento de acciones judiciales que impongan mayores cargas a la entidad.	CUMPLIÓ

Obligación N° 7: Apoyar en las actividades que sean asignadas inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.	Me encuentro apoyando la legalización de los predios donde el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL tiene injerencia. Se encuentra pendiente de fijar fecha para reunión entre Comfenalco, Alcaldía Municipal e IBAL. Radiqué en la Notaria 5 de Ibagué solicitud de escrituración predios Altamira y La Soledad. Sep 27 Radiqué en la Notaría 6 de Ibagué solicitud de escrituración Predio Las Margaritas. 27 de septiembre.	CUMPLIÓ
Obligación N° 8: Contestar derechos de petición, adelantar la revisión de actos administrativos, emitir conceptos jurídicos que sean asignados de forma verbal o escrita, hacer los oficios a diferentes entes internos o externos que correspondan y demás actividades que apliquen como representante judicial de la empresa. Para los conceptos verbales deberá asistir a las reuniones o comités que sea solicitada su conceptualización jurídica.	Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación	CUMPLIÓ

Obligación N° 9: Brindar apoyo jurídico y asesoría jurídica a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el Secretario General, o que por asuntos sean designados por este. En caso de asignación de dependencia permanente el líder de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación.	Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación.	CUMPLIÓ
Obligación N° 10: Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean asignadas. Para ello deberá otorgar su visto bueno que permite determinar su revisión y aprobación. Igualmente deberá proyectar los documentos contractuales que sean asignados.	Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación.	CUMPLIÓ
Obligación N° 11: Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, conforme a las asignaciones que sean realizadas. En todo caso el abogado debe velar por la legalidad, de las actuaciones conforme al Manual de Contratación de la Entidad.	No fue requerida dentro del presente periodo.	CUMPLIÓ

Obligación N° 12: Participar en comité evaluadores que sean asignados, para adelantar evaluación jurídica de los procesos.	Participé en el comité evaluador del proceso de venta de chatarra.	CUMPLIÓ
Obligación N° 13: Proyectar los documentos judiciales y/o contractuales que sean asignados, en los formatos que correspondan del sistema integrado de gestión.	No fue requerida dentro del presente periodo.	CUMPLIÓ
Obligación N° 14: Allegar a la Secretaria General los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la Secretaría General. El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.	Allegué a la Secretaría General copia de todas las actuaciones en las que hice parte como apoderado de la empresa y éstas fueron anexadas a los respectivos expedientes.	CUMPLIÓ

Obligación N° 15: Presentar los informes de los estados de los procesos asignados, que sean solicitados por la secretaría general y mantener al día dicha información en el sistema o aplicativo que indique la dependencia.	Se hizo entrega de Los documentos revisados para continuar con el respectivo trámite interno.	CUMPLIÓ
Obligación N° 16: Presentar informes mensuales de acuerdo al formato que la secretaria general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, con los soportes respectivos en medio magnético. El abogado debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual, y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones.	Presenté informe correspondiente al cumplimiento de las obligaciones del 09 de septiembre al 08 de octubre de 2022	CUMPLIÓ

Obligación N° 17: Al finalizar el contrato el abogado debe presentar informe final del formato que la secretaria general establezca para tal fin, en el que debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.	Para el final de la ejecución contractual se presentará informe final con las características requeridas.	CUMPLIÓ
OBSERVACIÓN N.1:		
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES		
FIRMA DEL CONTRATISTA		
SUPERVISOR IBAL	**Vo Bo**	
	NOMBRE	LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA
	CARGO	Secretaria General

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	5824301
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 55 # 76C-55 ANILLO 16	TELÉFONO:	2846657
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	0001 - PRINCIPAL
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:		**7855647704**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		6			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/10/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1698951358

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 321.900
SUBTOTAL:			1	**$ 321.900**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 251.500
SUBTOTAL:			1	**$ 251.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 49.100
SUBTOTAL:			1	**$ 49.100**

TOTAL PAGADO:	**$ 622.500**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
...:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	5824301
...OCIAL:			JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
	CALLE 55 # 76C-5... ANILLO 16	TELÉFONO:	2846657
	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
...ACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	0001 - PRINCIPAL
...RADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
NÚMERO PLANILLA:				7855647704	TIPO DE PLANILLA:				I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO	2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO	2022
DÍAS DE MORA:				6					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):				2022/10/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				1698961358

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
25-14 COLPENSIONES	1	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 320.000	$ 1.900	$ 321.900	
									$ 320.000	$ 1.900	$ 321.900	

TOTAL APORTES A SALUD															
ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 1.500	$ 0	$ 250.000	$ 1.500	$ 0	$ 251.500
												$ 250.000	$ 1.500	$ 0	$ 251.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES											
ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 48.800	$ 48.800	$ 300	$ 0	$ 49.100
								$ 48.800	$ 300	$ 0	$ 49.100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

...ES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
...	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.000.000			NO																	

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN

ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000

SEGURIDAD SOCIAL — SALUD

ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.000.000	$ 250.000	$ 0	$ 250.000

SEGURIDAD SOCIAL — ARP

ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.000.000	5824301	$ 48.800

PARAFISCALES

DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 622.500

Planilla Pagada

	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES	CÓDIGO: GJ-R-056
IBAL SIG		FECHA VIGENCIA: 15/07/2021
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSIÓN: 01
		Página 1 de 4

Evaluación: X Fecha evaluación 10/10/2022 Reevaluación: [ ] reevaluación: _____

Acta Parcial: 21 Acta Final: _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 130 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNE NIT:5824301-7 C.C.5824301

FECHA DE INICIO: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022 FECHA DE TERMINACION: 24 DE DICIEMBRE DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO : CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE	2= MALO	3= REGULAR	4= BUENO	5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	5	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5
CRITERIOS DE CALIDAD	**PUNTAJE**	**TOTAL PROMEDIO**	5
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5	EVALUACION TOTAL	5
TOTAL PROMEDIO	5		

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION ____ REEVALUACION __X___ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION ____ REEVALUACION __X___ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI [ ] NO [X]

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI [ ] NO [X]

NOTA INFORMATIVA: (Aplica únicamente para la reevaluación) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificacion de la reevaluación de proveedores, tendra los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripcion. SI [X] NO [ ]

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ

CUENTA DE COBRO N. 1

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO – IBAL S.A E.S.P. OFICIAL

NIT: 800.089.809-6

DEBE A:

JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ
C.C. 5.824.301

LA SUMA DE: CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)

POR CONCEPTO DE: Honorarios en virtud del contrato de prestación de servicios profesionales N. 130 del 06 de septiembre de 2022, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Ibagué, 10 de octubre de 2022

JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ
C.C. 5.824.301 de Ibagué